ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA:

Dª. Mª. JOSEFA CELAYA ZUMELAGA

CONCEJALES:

- D. JOSU OCHOA DE ZUAZOLA MARTÍNEZ DE LAHIDALGA
- D. AFRODISIO OLABE MARTÍNEZ
- Dª. MARIA DEL MAR HERRERA NOGALES
- Dª. MILAGROS LÓPEZ DE MUNAIN MENDIBIL
- Da. Ma. JESÚS GOMEZ PASCUAL
- D. GENARO URIARTE SAENZ DE BURUAGA

SECRETARIA:

Da. ISABEL MESANZA ABAJOS

En Ozaeta, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Barrundia, siendo las dieciséis horas del treinta de junio de dos mil once, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Mª. Josefa Celaya Zumelaga, y asistidos de la Secretaria, Dª Isabel Mesanza Abaios.

La concejal Dña. Mª. Jesús Gómez se incorpora a la sesión una vez comenzada, antes de conocerse el punto nº 3 del Orden del Día.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión



BARRUNDIAKO **Udala** (ARABA)

constitutiva del día 11 de junio de 2011, distribuida con anterioridad, y no habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

Seguidamente por la concejala Dña. Mar Herrera se informa que la convocatoria de la próxima sesión será en bilingüe y para ello ha hablado con el Técnico de Euskera que se encargará de la traducción dado que el texto no es muy amplio.

Todos los asistentes muestran conformidad a esta iniciativa.

2.- CONOCIMIENTO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

Se da cuenta de los escritos presentados por el Grupo municipal BILDU BARRUNDIA y por el Grupo municipal EAJ-PNV, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se señalan a los portavoces titulares y suplentes.

El Grupo Municipal BILDU-BARRUNDIA designan a:

Portavoz: D. Afrodisio Olabe.

Portavoz Suplente: Dña. Mar Herrera.

Portavoz Suplente: D. Iosu Ochoa de Zuazola.

El Grupo político EAJ-PNV designan a: Portavoz: Dña. Milagros López de Munain. Portavoz Suplente: Dña. Marije Gómez. Portavoz Suplente: D. Genaro Uriarte.

A continuación, la Sra. Alcaldesa manifiesta que no va a percibir ninguna cantidad por el desempeño de su cargo, ni dietas, ni asistencias ni kilometraje; por lo que la consignación prevista en el Presupuesto en la partida 110.231.000, tanto en concepto de indemnización como por asistencias a la Alcaldía, quedarán sin ejecutar. De esta manera, es posible transferir crédito de esta partida con la finalidad de atender la consignación para los grupos políticos, partida de nueva creación, la 110.239.002 por un importe estimado para 6 meses de 550 €.

El Portavoz del Grupo BILDU, D. Afro Olabe presenta la asignación económica a los grupos como una novedad en el sistema de retribuciones del Ayuntamiento, pero justifica su necesidad. Han examinado la propuesta de Eudel-Asociación de Municipios Vasco respecto a la asignación mínima y máxima que se aconseja establecer a favor de los grupos políticos, y han considerando que, al tratarse de un Ayuntamiento pequeño las cantidades que someten a la aprobación son inferiores a ese mínimo mensual de 75 € a cada grupo y 35 € a cada concejal. Por ello, proponen la siguiente asignación:



BARRUNDIAKO **Udala** (ARABA)

- a. Componente Fijo para cada grupo: 200 € anuales.
- b. Componente Variable: 100 € anuales a cada concejal.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo EAJ-PNV, Dña. Mila López de Munain. Señala que la asignación económica a los grupos municipales ya se estableció por la Corporación anterior, pero cuando se ilegalizó a ANV, se renunció a la percepción por los concejales del grupo EAJ-PNV y se retiró posteriormente la consignación presupuestaria.

Los asistentes por unanimidad, aprueban:

- 1º.- Tomar conocimiento de la constitución de los grupos políticos.
- 2º.- La dotación económica a los grupos municipales será la siguiente:
 - a) Componente Fijo para cada grupo: 200 € anuales.
 - b) Componente Variable: 100 € anuales a cada concejal.

El abono de las cantidades a cada grupo se efectuará semestralmente. Previamente cada Grupo municipal deberá obtener el NIF en la Hacienda Foral y la apertura de cuenta en entidad bancaria.

- 3º.- Conforme al artículo 34 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, esta dotación económica a favor de los grupos queda condicionada a lo siguiente:
- 1. Los grupos políticos no podrán destinar estas asignaciones al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo de servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.
- 2. Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere este artículo, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

En este momento se incorpora la concejal, Dña. Mª. Jesús Gómez.

3.- PERIODICIDAD DE LA SESIONES ORDINARIA DEL PLENO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, procede fijar la periodicidad de las Sesiones Ordinarias, que no podrá rebasar el límite máximo de tres meses.

El Portavoz del Grupo BILDU propone fijar una periodicidad mensual para las sesiones ordinarias y con el fin de propiciar la asistencia a las mismas de los ciudadanos, propone asimismo que sean en horario de tarde. Comenta, que la



BARRUNDIAKO **Udala** (ARABA)

razón de establecer este horario, se debe también a que los concejales del grupo de gobierno van a continuar con la jornada completa en sus trabajos porque, aunque tienen derecho a una reducción, lo cierto es, que existen dificultades para que se les sustituya. Finalmente propone la hora de celebración entre las 18,00 y 19,00 horas.

El concejal D. Genaro Uriarte opina que esa hora puede ser tarde en el caso de que algunas sesiones se extiendan en su duración.

Seguidamente la Portavoz del grupo EAJ-PNV advierte que últimamente la periodicidad de las sesiones se había fijado cada tres meses y luego dependiendo de los asuntos a tratar, se convocaban las sesiones extraordinarias necesarias. Cree que fijar una periodicidad de las sesiones cada mes y medio es suficiente para tratar los asuntos que deben someterse al Pleno.

Le responde el Portavoz del grupo BILDU, que ha comprobado las actas anteriores y al final la frecuencia de las sesiones por una razón u otra ha sido prácticamente mensual. Añade que con esta frecuencia se reducirán los asuntos a tratar en cada sesión, además concluye que en el caso de que se vea innecesaria esta frecuencia mensual, luego puede modificarse.

En opinión de la portavoz del grupo EAJ-PNV la frecuencia que se propone por el grupo BILDU es demasiado corta, y dado que cada mes tendrá que celebrarse una comisión y una sesión, el trabajo de Secretaría se verá acumulado al tener que levantar dos actas. Por ello, insiste en que se fije una sesión cada mes y medio. Por otra parte, indica que al fijarse la celebración en horario de tarde, deberá compensarse a la Secretaria el tiempo de dedicación, en la proporción de una hora por hora y tres cuartos.

En réplica, el portavoz del grupo BILDU se ratifica en su propuesta de la frecuencia mensual, si bien se compromete a finales de año a valorar de nuevo este asunto y en su caso, ajustar la periodicidad a las necesidades de funcionamiento que se presenten.

Se suceden intervenciones de los dos portavoces manteniendo las posturas que cada uno han defendido, y finalmente la portavoz del grupo EAJ-PNV anuncia que se abstendrán en la votación.

En consecuencia, los asistentes por mayoría absoluta, de cuatro votos a favor de los concejales del Grupo Municipal BILDU Barrundia y tres abstenciones de los concejales del Grupo Municipal EAJ-PNV, acuerdan:

1º.- Fijar la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias que celebre el Ayuntamiento Pleno, los últimos martes de cada mes, en horario de 18,30 horas. En el supuesto de que coincida con día inhábil, se trasladara "al día siguiente".

BARRUNDIAKO **Udala** (ARABA)

Ayuntamiento de BARRUNDIA (ÁLAVA)



La primera Sesión Ordinaria se celebrará el día 30 de agosto de 2011.

4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIÓNES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Las Comisiones Informativas en los municipios de menos de 5.000 habitantes son órganos complementarios, de creación facultativa, según lo previsto en el artículo 20 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sin embargo, el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 127 del R.O.F. establecen la existencia preceptiva de la Comisión Especial de Cuentas. Las competencias de las Comisiones informativas son el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno y su composición debe acomodarse a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

D. Afro Olabe, Portavoz del Grupo municipal BILDU expone que respecto a la Comisiones Informativas no pretenden modificar las existentes hasta ahora, de manera que se constituirá la obligatoria especial de Cuentas y otra, para informar los asuntos que vayan al Pleno. Desean que sean públicas y que se celebren una semana antes a la sesión, y con el mismo horario.

Responde Dña. Mila López de Munain que están de acuerdo.

Añade el Sr. Olabe que en cualquier momento es posible crear comisiones específicas para temas concretos, cuya necesidad se valorará en su momento. Sobre la composición de las Comisiones propone que sean de tres miembros, dos del grupo municipal BILDU y uno del grupo EAJ-PNV.

Por la portavoz del Grupo municipal EAJ-PNV se considera que la Comisión Informativa General de los asuntos del Pleno, debiera quedar constituida por todos los concejales porque es en el seno de la sesiones de las comisiones donde se debaten verdaderamente los asuntos. Manifiesta que los temas a tratar los van a conocer con poca antelación y es precisamente en la sesiones de la comisión donde más información se puede recabar del asunto.

Se propone entonces por el grupo municipal BILDU que las comisiones estén constituidas por cinco miembros, tres de su grupo, que serían los concejales losu Ochoa de Zuazola, Mar Herrera y Afro Olabe, y dos del grupo municipal EAJ-PNV.

Piden los concejales del grupo EAJ-PNV un receso para fijar el posicionamiento en este asunto. A continuación, la Portavoz manifiesta que consideran necesaria la asistencia de los tres miembros del grupo.



BARRUNDIAKO Udala (ARABA)

Se cambian impresiones por los asistentes, y como solución a la pretensión del grupo EAJ-PNV de asistir los tres concejales, se señala que las sesiones serán públicas, de manera que puede asistir, y que incluso podrá tomar la palabra, aunque el voto solo pueda emitirse por los dos concejales que integren la comisión.

Tras el debate, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º.- Crear la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS que estará compuesta por cinco miembros de la corporación, tres del grupo municipal BILDU y dos del grupo municipal EAJ-PNV, atendiendo a la proporcionalidad existente en la Corporación.

Quedan designados los siguientes concejales a propuesta de cada grupo:

Por Bildu Barrundia:

- D. Josu Ochoa de Zuazola Martínez de Lahidalga.
- D. Afro Olabe Martínez.
- Dña. Mar Herrera Nogales.

Por EAJ-PNV:

- Dña. Mila López de Munain Mendibil.
- D. Genaro Uriarte Sáenz de Buruaga.

La Sra. Alcaldesa al amparo de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Entidades Locales, delega la Presidencia efectiva de esta Comisión en el concejal D. Afro Olabe Martínez.

Las sesiones de esta Comisión serán Públicas, y podrán acudir a las mismas las dos concejalas que no forman parte de la Comisión, con derecho a voz.

Le corresponde el examen, estudio o informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la Contabilidad de las Entidades Locales.

2º.- Crear la COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL que estará compuesta asimismo por cinco miembros de la corporación, tres del grupo municipal BILDU y dos del grupo municipal EAJ-PNV, atendiendo a la proporcionalidad existente en la Corporación.

Quedan designados los siguientes concejales a propuesta de cada grupo:

Por Bildu Barrundia:

- D. Josu Ochoa de Zuazola Martínez de Lahidalga.



BARRUNDIAKO Udala (ARABA)

- D. Afro Olabe Martínez.
- Dña. Mar Herrera Nogales.

Por EAJ-PNV:

- Dña. Mila López de Munain Mendibil.
- D. Genaro Uriarte Sáenz de Buruaga.

La Sra. Alcaldesa al amparo de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Entidades Locales, delega la Presidencia efectiva de esta Comisión en el concejal D. Afro Olabe Martínez.

Le corresponde el examen, estudio e informe de los asuntos a incluir en el Orden del Día de las Sesiones.

Las sesiones ordinarias de esta Comisión tendrán lugar la semana anterior a la celebración de las sesiones, teniendo en cuenta que informarán los asuntos que posteriormente serán sometidos al Pleno. De resultar inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

Las Sesiones serán públicas, y podrán acudir a las mismas las dos concejalas que no forman parte de la Comisión, con derecho a voz.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.

Corresponde asimismo resolver en esta Sesión el nombramiento de los representantes de esta Entidad Local en los órganos en los que está representada.

El Portavoz del Grupo Municipal BILDU señala que han previsto la designación de los representantes en todos los Órganos Colegiados; no obstante, y aunque en tres de los Órganos, se reservan ostentar dicha representación, en el resto, si lo desean los concejales del Grupo municipal EAJ-PNV podrán nombrar su representante.

Los concejales D. Josu Ochoa de Zuazola y Mar Herrera plantean la posibilidad de que puedan alternarse la titularidad y la Suplencia de los órganos, y así se logra consenso en la representación en los dos primeros órganos de las lkastolas.

La Portavoz del Grupo Municipal EAJ-PNV señala que no se aceptará la suplencia en aquellos órganos en los que no se admite ser titulares.

La designación de los representantes titulares y suplentes queda conformada por unanimidad de la manera siguiente:



BARRUNDIAKO **Udala** (ARABA)

Junta Intermunicipal de la Ikastola Pedro Lope de Larrea.

Titular: Dña. María del Mar Herrera Nogales. Suplente: Dña. Maria Jesús Gómez Pascual.

Comisión de la Junta Intermunicipal del Colegio Público Dulantzi.

Titular: Dña. María Jesús Gómez Pascual. Suplente: Dña. María del Mar Herrera Nogales.

Consorcio de Aguas de la Llanada Alavesa-Sierra de Elgea.

Se ofrece al grupo municipal EAJ-PNV la suplencia pero no es aceptada por el grupo.

Quedan designados los representantes de la forma siguiente:

Titular: D. Josu Ochoa de Zuazola Martínez de Lahidalga.

Suplente: Dña. María del Mar Herrera Nogales.

Asamblea de Euskal Fondoa.

Se ofrece al grupo municipal EAJ-PNV la designación del representante titular y la aceptan.

Quedan designados los representantes de la forma siguiente:

Titular: D. Genaro Uriarte Sáenz de Buruaga.

Suplente: D. Afrodisio Olabe Martínez.

EUDEL-Asociación Municipios Vascos.

Se ofrece al grupo municipal EAJ-PNV la suplencia pero no es aceptada por el grupo.

Quedan designados los representantes de la forma siguiente:

Titular: D. Afrodisio Olabe Martínez.

Suplente: D. Josu Ochoa de Zuazola Martínez de Lahidalga

Comisión de Seguimiento Convenio EVE.

Se ofrece al grupo municipal EAJ-PNV la designación del representante titular y la aceptan.

Quedan designados los representantes de la forma siguiente:

Titular: Dña. Milagros López de Munain Mendibil.

Suplente: D. Josu Ochoa de Zuazola Martínez de Lahidalga.



BARRUNDIAKO Udala (ARABA)

Consorcio HAURRESKOLA.

Titular: Dña. María del Mar Herrera Nogales. Suplente: D. Afrodisio Olabe Martínez.

Eusko lkaskuntza.

Se ofrece al grupo municipal EAJ-PNV la designación del representante titular y finalmente quedan designados los concejales siguientes:

Titular: Dña. María del Mar Herrera Nogales. Suplente: D. Afrodisio Olabe Martínez.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL LAUTADA.

Titular: D. Josu Ochoa de Zuazola Martínez de Lahidalga.

Suplente: D. Afrodisio Olabe Martínez.

CUADRILLA DE SALVATIERRA.

El artículo 14.2 de la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas, establece que la Junta de Cuadrilla se compone por los Junteros designados por los Ayuntamientos Plenos, conforme a una escala, siendo dos el número que corresponde a los Municipios de 501 a 1.000 habitantes.

El apartado tercero de dicho precepto, señala que una vez constituidos los Ayuntamientos, se realizarán las operaciones en orden a distribuir los puestos que correspondan a los partidos, coaliciones, federaciones y agrupaciones electorales en cada Municipio, mediante la aplicación del procedimiento previsto en el artículo 163 de la Ley de Régimen Electoral General, según el número de votos obtenidos por cada grupo o cada agrupación de electores.

Por consiguiente, teniendo en cuenta los resultados obtenidos por los partidos que concurrieron a las elecciones municipales celebradas el 22 de mayo pasado, y siendo dos el número de junteros que corresponde designar a este Ayuntamiento, se distribuye un puesto a favor de BILDU-EA/ALTERNATIBA y otro a favor del partido EAJ-PNV.

Vistas las propuestas efectuadas por los Portavoces de los grupos, quedan designados Junteros de la Cuadrilla de Salvatierra los concejales siguientes:

- D. Afrodisio Olabe Martínez (BILDU-EA/ALTERNATIBA)
- Dña, Milagros López de Munain Mendibil (EAJ-PNV)

MESA DE CONTRATACIÓN

La Sra. Alcaldesa informa que habiendo sobrevenido el cambio de la Corporación Municipal en el trámite de la apertura de sobres correspondiente a



BARRUNDIAKO **Udala** (ARABA)

las obras de acondicionamiento de caminos rurales, fase III, anualidad de 2011, y con el fin de no demorar el procedimiento, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio designó a los miembros concejales que debían sustituir a los anteriores.

La Mesa de contratación quedó constituida de la forma siguiente:

- Presidente: La Alcaldesa o miembro en el que delegue.

- Vocales: El concejal D. Josu Ochoa de Zuazola Martínez de Lahidalga.

La concejala D^a. Milagros López de Munain Mendibil. Técnica de Infraestructuras Agraria, Dña. Ana Isabel

Marquínez, o técnico en quien delegue. La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

- Secretaria: Da. Eva Ortega Villar o persona que le sustituya.

Los asistentes ACUERDAN la ratificación de esta Resolución.

A propuesta del Portavoz del Grupo municipal BILDU, se decide que las Mesas de contratación que deberán intervenir en los procedimientos de contratación, se designarán en cada momento, con ocasión de la aprobación del Pliego de condiciones.

6.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y TESORERO PROVISIONAL.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas en relación con el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y Tesorero Provisional.

1.- Resolución de Alcaldía nº 169, de 16 de junio, por el que se nombra a los Tenientes de Alcalde.

En base a lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Alcaldía ha resuelto designar como Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

- D. Iosu Ochoa de Zuazola Martínez de Lahidalga.
- Dña. Mª del Mar Herrera Nogales.

Las funciones que corresponderán a los Tenientes de Alcalde son sustituir a la Alcaldía en la totalidad de las funciones y por orden de nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.



2.- Resolución de Alcaldía nº 170, de 16 de junio, por el que se nombra provisionalmente al Tesorero:

Hasta que la nueva Corporación designe a la persona que debe desempeñar el cargo de Tesorero y para que no exista un "vacío de función" se encomienda con carácter provisional las funciones de Tesorería al Concejal, D. losu Ochoa de Zuazola Martínez de Lahidalga, hasta que el Pleno proceda a la designación de forma definitiva.

Los concejales se dan por enterados.

7.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Siendo necesaria la designación de una persona para el desempeño de las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento, y dado que es posible encomendar las funciones a un miembro de la corporación, como se ha venido haciendo hasta ahora, la Sra. Alcaldesa propone designar al concejal D. Josu Ochoa de Zuazola Martínez de Lahidalga.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan:

Encomendar las funciones de Tesorero a D. Josu Ochoa de Zuazola Martínez de Lahidalga, relevándole de la obligación de prestar fianza o garantía.

8.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

La Sra. Alcaldesa expone que considera conveniente nombrar concejales responsables en determinadas áreas de gobierno, con el fin de que promuevan la gestión de los asuntos que por materias les correspondan

Los asistentes quedan enterados de las designaciones por áreas a favor de los concejales siguientes:

- A D. Afro Olabe Martínez, concejal responsable de Urbanismo y Vivienda.
- A Dña. Mar Herrera Nogales, concejala responsable de Euskera, Educación, Cultura y Juventud.
- A. D. Josu Ochoa de Zuazola, concejal responsable de Medio Ambiente, Montes, Agricultura, Participación ciudadana, Relaciones con los Concejos y Deportes.

Las áreas de Igualdad y Servicios Sociales se gestionarán desde la Alcaldía.



BARRUNDIAKO **Udala** (ARABA)

Antes de concluir el acto, el concejal D. Afro Olabe dirigiéndose a los concejales del grupo municipal EAJ-PNV les informa que están dispuestos a colaborar con cualquier propuesta. Se pretende ofrecer la máxima información, y que se transmita de manera ágil, en definitiva que exista una comunicación fluida.

La concejala Dña. Mila López de Munain señala que presentarán propuestas previamente a la celebración de las sesiones o de la Comisiones. Y tal y como ya lo manifestó en la sesión de la constitución, harán una oposición por encontrarse en minoría, pero será constructiva, aportando las ideas y propuestas que consideren.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diecisiete horas veinte minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.